MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **EJERCITO NACIONAL** **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** **DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"**	**INFORME DE SUPERVISIÓN N° (21 VF)** **FECHA INFORME : 28/06/2025**

1. INFORMACIÓN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

No. CONTRATO:N° 413 DISANEJC-DMSOC2024	**FECHA INICIO CTO: 09/05/2024**	**FECHA APROBACIÓN POLIZA: 07/05/2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO VICHADA		**NIT o CC: 842000004-4**
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30/06/2025	**LUGAR DE ENTREGA:**	DISPENSARIOS CENTRALIZADOS

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL Y URGENCIAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ADSCRITOS A LOS ESTAMBLECIMIENTO DE SANIDAD BAS28 DURANTE LA VIGENCIA"

FORMA DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional – DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE DEL EJERCITO, el valor de resultante de la adjudicación así: PAGO PARCIAL CONTRA ENTREGA PARCIAL: Se realizará pagos parciales conforme a la recepción de los servicios prestados y adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes
6. Verificación por parte del MDN- DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

PARAGRAFO 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
PARAGRAFO 2: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista.
PARAGRAFO 3 : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: El Contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Para los trabajadores independientes y personas bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios cotizarán mes vencido al sistema integral de seguridad social.
PARAGRAFO 4: Para el pago el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio) CUANDO APLIQUE.
PARAGRAFO 5: La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar.
PARAGRAFO 6: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO
1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, DE IGUAL FORMA DEBERÁ OBSERVAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N°000042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EMITIDA POR LA DIAN SEGÚN APLIQUE. PROCEDIMIENTO PARA
FACTURACION ELECTRONICA (cuando aplique)
1.El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el DMSOC, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad del DMSOC 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica del DMSOC. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. NOTA. Este procedimiento aplica única y exclusivamente para proponentes de origen nacional.
PARAGRAFO 7: El procedimiento requerido para el envió de la facturación electrónica a SIIF, se debe enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el

2. MODIFICATORIOS

TIPO		VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION

3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR APALANCAMIENTO (AP)	$	113.886.788,00
VALOR VIGENCIA FUTURA (VF)	$	56.943.394,00
VALOR REDUCCION	$	35.866.976,00
VALOR ADICIÓN (AD) A VALOR VIGENCIA FUTURA (VF)	$	-
VALOR TOTAL	$	134.963.206,00

4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AP N° 39624	FECHA: 30/01/2024	VALOR: $ 113.886.788
REGISTRO PRESUPUESTAL N° AP: 55124	FECHA: 30/01/2024	VALOR: $ 113.886.788
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VF N° 725	FECHA: 04/01/2025	VALOR: $ 56.943.394
REGISTRO PRESUPUESTAL N° VF: 725	FECHA: 04/01/2025	VALOR: $ 56.943.394

5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO

No. FACTURA		FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CREDITO	VALOR A PAGAR
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				TOTAL A CANCELAR		$ -

6. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS

N°	NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
1	AD000016348	ECU	140881	$ 3.541.975,00	$ 1.742.400,00	$ 1.799.575,00
2	AD000016348	ECU	140950	$ 918.914,00	$ -	$ 918.914,00
TOTAL				$ 4.460.889,00	$ 1.742.400,00	2.718.489,00

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA 413 DISANEJC-DMSOC 2024

CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR PAGO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	$ 134.963.206,00			
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413		$ 1.096.011		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413		$ 5.373.536		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413		$ 11.972.337		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413		$ 6.290.794		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 4.687.779		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 2.676.395,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 7.724.700,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 1.941.598,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 4.834.608,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 4.640.400,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 6.221.200,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 13.236.389,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 4.238.536,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 1.035.029,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2024		$ 2.050.500,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2025		$ 4.083.366,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2025		$ 6.292.973,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2025		$ 104.700,00		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2025		$ 24.305.260		
SERVICIOS PRESTADO AL CONTRATO 413 DISANEJC-DMSOC 2025		$ 1.657.731	$ 2.718.489	$ 17.780.875,00
TOTAL	$ 134.963.206,00	$ 114.463.842,00	$ 2.718.489,00	$ 17.780.875,00
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	85%	% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO		84,8%

7.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PA	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ -				$ -

7.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA 413 DISANEJC-DMSOC 2024

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	$	113.886.788,00
VALOR REDUCCION	$	35.866.976,00
VALOR VIGENCIA FUTURA (VF)	$	56.943.394,00
VALOR CANCELADO	$	114.463.842,00
VALOR A TRAMITAR A PAGO	$	2.718.489,00
VALOR SALDO CONTRATO	$	17.780.875,00

7.3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA 413 DISANEJC-DMSOC 2024

CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR PAGO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	$ 134.963.206,00			
TOTAL	**$ 134.963.206,00**	**$ 114.463.842,00**	$ 2.718.489,00	**$ 17.780.875,00**
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	**85%**	% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO		**2,4%**

7.4. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA 413 DISANEJC-DMSOC 2024

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO
$134.963.206	260221224	6/08/2024	$ 1.096.011,00
	260230424	6/08/2024	$ 5.373.536,00
	378627124	15/10/2024	$ 11.972.337,00
	423832724	13/11/2024	$ 6.290.794,00
	423842824	13/11/2024	$ 4.687.779,00
	423853324	13/11/2024	$ 2.676.395,00
	423869824	13/11/2024	$ 7.724.700,00
	423933924	13/11/2024	$ 1.941.598,00
	430681424	18/11/2024	$ 4.834.608,00
	437895124	22/11/2024	$ 4.640.400,00
	458329324	29/11/2024	$ 6.221.200,00

7.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA 413 DISANEJC-DMSOC 2024

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA VF	$	113.886.788,00
VADOR ADICION (AD) A LA VIGENCIA FUTURA (VF)	$	56.943.394,00
VALOR CANCELADO	$	114.463.842,00
REDUCCION	$	35.866.976,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$	2.718.489,00
VALOR SALDO CONTRATO	**$**	**17.780.875,00**

8. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

9. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

EN EJECUCION DEL CONTRATO 413-DISANEJC-DMSOC-2024 SE RECIBIO LOS LOTES AD000016177

10. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

NO SE PRESENTA NINGUNA NOVEDAD

11. ANEXOS AL INFORME

- Informe de supervisión #21
- Acta de recibo de satisfacción
- Certificación de parafiscales
- Copia certificación contador
- Planilla Salud y Pensión



SV. MIGUEL ANGEL MUÑOZ PULIDO

Supervisor Contrato N° 413DISANEJC-DMSOC 2024